



**INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS**, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, en lo relativo a la **PARTIDA 25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**.

[BOLETÍN N° 17.870-05](#)

---

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 02](#) / [Capítulo 03](#) / [Capítulo 04](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Asuntos Pendientes](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#).

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.

- - -

**CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS**

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

- 1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).
- 2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2026 y su variación respecto al presupuesto de 2025 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.
- 3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

**ASISTENCIA**

**-Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:**



-Honorable Senador señor De Urresti.

**-Representantes del Ejecutivo e invitados:**

-Del Ministerio del Medio Ambiente: La Ministra, señora Maisa Rojas; el subsecretario, señor Maximiliano Proaño; los asesores legislativos, señora Rocío Fondón y señor Tomás Monsalve; la jefa de Planificación y Control de Gestión de la Subsecretaría de Medio Ambiente, señora Daniella Iglesias.

-Del Servicio de Evaluación Ambiental: la Directora, señora Valentina Durán; el jefe de la División de Administración y Finanzas, señor Aldo Morice; el jefe de Comunicaciones, señor Patricio Cofré; el jefe de gabinete, señor Matías Ortiz.

-De la Superintendencia del Medio Ambiente: la Superintendente, señora Marie Claude Plumer; la encargada de Finanzas y Presupuesto, señora Paulina Tapia; el jefe de gabinete de la Superintendente, señor Felipe García.

-Del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas: el Director Nacional, señor Aarón Cavieres; la jefa del Departamento de Gestión Estratégica, señora Paula Herrera; el jefe del Departamento de Comunicaciones, Ciudadanía y Educación, señor Pablo Baratta; la asesora, señora Patricia Ibáñez.

-De la Dirección de Presupuestos: la jefa de Jefa Sector Desarrollo Social, Cultura y Medio Ambiente, señora Pilar Galleguillos; el analista, señor Luis Morales; el abogado, señor Juan Andrés Rojas.

**- Otros**

- Los asesores del Honorable Senador Galilea, señores Gonzalo Vásquez y José Pedro Ríos; el asesor del Honorable Senador Lagos, señor Reinaldo Monardes; el asesor del Comité Partido Socialista, señor Javier Sánchez; el asesor del Honorable Diputado Sáez, señor Matías Zárate.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

**PARTIDA 25,<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> Partida 25:

[https://www.senado.cl/site/presupuesto/2026/tramitacionpl2026/1\\_proyecto\\_ley\\_2026/P25.pdf](https://www.senado.cl/site/presupuesto/2026/tramitacionpl2026/1_proyecto_ley_2026/P25.pdf)



## MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

La Partida relativa al Ministerio del Medio Ambiente considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 96.441.149, implicando una variación total de 0,4%, respecto al presupuesto 2025.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2026, contempla 09 glosas comunes relativas a la Partida. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, el que contiene, por su parte, tres Programas, el 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, el 02, Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático, y el 03, Desarrollo Sostenible.

Capítulo 02, Servicio de Evaluación Ambiental, el que consta de un Programa de igual denominación.

Capítulo 03, Superintendencia del Medio Ambiente, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 04, Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, el que contiene un Programa de igual denominación.

- - -

## DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN<sup>2</sup>

### Presentación de la Partida por parte de la Ministra del Medio Ambiente y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia a la **Ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas** quien presentó una síntesis de los principales hitos presupuestarios del sector. Informó que la Partida presupuestaria del Ministerio experimentará un aumento global del 0,4%, incremento que se justifica por la entrada en

---

Informes de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado:  
<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/a6e8b507-57d7-446c-a6c6-8d2a4e8f5182?includeContent=true>  
<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/8d76c078-729b-41c3-a881-18fc292fe46d?includeContent=true>

<sup>2</sup> A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida:

-[Sesión 14 de octubre 2025](#)

-[Sesión 15 de octubre 2025](#)



funcionamiento del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, cuya operación formal está prevista para febrero del próximo año.

Destacó que este ajuste presupuestario refleja una consolidación progresiva de la institucionalidad ambiental, siendo este el segundo año de implementación del nuevo servicio. No obstante, precisó que dicho aumento se distribuye de manera diferenciada entre las distintas entidades del Ministerio.

Informó que la Subsecretaría del Medio Ambiente experimentará una disminución del 8,4% en su presupuesto, mientras que, por otro lado, tanto el Servicio de Evaluación Ambiental como la Superintendencia del Medio Ambiente verán reducida su asignación en un 2,1%.

En contraste, indicó que el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas recibirá un incremento del 39,5%, en atención a los requerimientos operativos propios de su fase de implementación.

Concluyó señalando que, si bien existen redistribuciones internas, la variación neta del presupuesto sectorial se traduce en un aumento consolidado del 0,4%, coherente con el fortalecimiento institucional y las prioridades estratégicas del Ministerio.

Continuando con la presentación, el **Subsecretario del Medio Ambiente, señor Maximiliano Proaño** explicó el presupuesto asignado a la Subsecretaría para el año 2026, destacando que este experimentará una disminución global del 8,4%, en el marco de la redistribución presupuestaria asociada a la implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Seguidamente, explicó que el presupuesto de la Subsecretaría se estructura en tres Programas:

-Programa 01: Subsecretaría del Medio Ambiente. Presenta una disminución del 2,3%, aunque con variaciones internas.

En el subtítulo 21, se registra un aumento del 1,2%, destinado principalmente al financiamiento de la planilla de personal. En el subtítulo 22, se observa un incremento del 11,3%, explicado por la incorporación de una nueva línea programática correspondiente a estudios ambientales, que representa 443 millones de los 496 millones del aumento.

En tanto, en el subtítulo 24, se concentra la disminución más significativa, debido al traslado de partidas como estudios medioambientales al subtítulo 22 y la eliminación total del financiamiento para el Fondo de Naturaleza Chile y el Fondo para el Reciclaje, ambos con una reducción del 100%.



También señaló que la línea de áreas marinas protegidas presenta una disminución del 18%, atribuible al traspaso de funciones al nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

-Programa 02: Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático: Indicó que registra una disminución del 15,1%, explicada por una reducción del 24% en recursos programáticos y del 86% en activos no financieros. Esta disminución fue planificada en el marco de la formulación presupuestaria 2026.

-Programa 03: Desarrollo Sostenible. Señaló que presenta una disminución del 25,2%, determinada por ajustes en sus componentes principales, como el programa de calefacción sustentable, que sufre una reducción del 40%, y el programa de desarrollo productivo sostenible, que disminuye en un 30%.

Respecto al subtítulo 22, reiteró que el incremento responde al traspaso de estudios medioambientales desde el subtítulo 24, lo que permitirá la ejecución de 29 estudios en áreas prioritarias como biodiversidad, economía ambiental, economía circular y la [ley N°20.920](#), que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje (ley REP).

Luego, presentó una revisión detallada de las líneas programáticas contenidas en el presupuesto de la Subsecretaría, destacando tanto los ajustes positivos como las reducciones significativas.

En primer lugar, informó que el Fondo de Protección Ambiental presenta un incremento presupuestario, explicado por la recuperación de recursos que en el año anterior habían sido incorporados como parte de la línea de pueblos indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Históricamente, dichos fondos eran traspasados desde CONADI durante el año, pero en esta ocasión se reconocen y adicionan directamente en el presupuesto, corrigiendo la pérdida registrada en el ejercicio anterior.

Respecto a la conservación de especies, señaló que más que un aumento presupuestario, se trata de un reconocimiento formal de una nueva línea programática que contaba con recomendación favorable desde 2024. Esta línea incorpora actividades ya desarrolladas por el Ministerio, tales como el fortalecimiento del Inventario Nacional y el sistema de información y monitoreo de biodiversidad (SIMBIO), la implementación de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (RECOGE) para la conservación de especies y aves, y el control de especies exóticas e invasoras, como el visón, conforme a la [ley N° 21.600](#), que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (ley SBAP).



Seguidamente, señaló que, entre las líneas programáticas con continuidad presupuestaria, se destacan:

-El Sistema Nacional de Certificación Ambiental, con más de 1.600 certificaciones a establecimientos educacionales, 49 capacitaciones, acciones de seguimiento y auditoría, y la reactivación del programa de clubes de forjadores ambientales.

-El Plan de Implementación del Acuerdo de Escazú, que incorpora 50 municipios, integra el acuerdo en la educación formal, y desarrolla talleres y cursos que benefician a 1.200 personas.

-El Programa de Certificación Ambiental Municipal, que proyecta 230 municipios certificados, con financiamiento colaborativo para 50 de ellos.

-La gestión de áreas marinas protegidas, con la operación de 10 consejos locales, 2 concesiones marítimas, 5 informes técnicos, 4 nuevas áreas protegidas, 2 planes de manejo acuático, y el convenio de cooperación para fiscalización pesquera, incluyendo el pago de dietas a consejeros Rapa Nui.

-La gestión para la conservación de humedales, con presupuesto para cuatro consultorías, mejora del inventario nacional, 106 procesos de reconocimiento de humedales urbanos en cuatro regiones, evaluación del balance de carbono para la estrategia climática, y cumplimiento de la [ley N° 21.660](#) sobre protección ambiental de las turberas.

En cuanto a disminuciones presupuestarias, destacó la rebaja del 100% del Fondo para el Reciclaje, lo que representa una de las reducciones más significativas y sensibles para la Subsecretaría. Este fondo, creado por la ley REP, cuenta con recomendación favorable de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), y ha beneficiado a 23 municipios con más de 14.000 millones de pesos ejecutados en todas las regiones del país. Además, ha mantenido una ejecución presupuestaria del 100% en los años 2024 y 2025. La eliminación de esta línea representa una pérdida crítica para la política pública de reciclaje y economía circular, siendo calificada como una de las rebajas más dolorosas del presupuesto institucional.

Continuando con las rebajas presupuestarias, se refirió al Programa 02, Adaptación al Cambio Climático, respecto al cual informó una disminución del 15,1%, la cual, no obstante, permite dar continuidad a compromisos estratégicos vinculados a la implementación de instrumentos de gestión derivados de la [ley N° 21.455](#), Marco de Cambio Climático (LMCC). Entre las acciones contempladas se incluyen:

-Seguimiento y evaluación de la Estrategia Climática de Largo Plazo, con miras a su actualización al año 2050.



-Elaboración del Segundo Informe Bienal de Transparencia y del Reporte de la Acción Nacional sobre Cambio Climático 2026.

-Diseño, apoyo y seguimiento de la implementación de planes regionales de cambio climático.

-Ejecución de acciones comprometidas en la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) recientemente presentada.

-Implementación del Plan Nacional de Adaptación y continuidad de ejecución del [artículo 30](#) de la LMCC.

-Actividades de reconocimiento y fortalecimiento del programa Huella Chile.

En relación con el Programa 03, Desarrollo Sostenible, señaló que se mantiene la continuidad presupuestaria en varias líneas clave:

-Recuperación de suelos, con énfasis en la implementación de la norma de suelos, apoyo a la política nacional de suelos, y realización de consultorías regionales en Antofagasta, Atacama, Metropolitana y Valparaíso.

-Planes de descontaminación ambiental, incluyendo la continuidad operativa de la red de monitoreo Quintero-Puchuncaví, y de las redes de Monitoreo de Contaminantes Atmosféricos de Santiago (MACAM) y Sistema de Información Nacional de Calidad de aire (SINCA).

-Desarrollo de dos nuevos planes de descontaminación y seguimiento de 12 planes vigentes.

-Elaboración de tres nuevas normas de emisión y avance en el proyecto definitivo de 10 normas adicionales.

-Operación de la red de monitoreo continuo de ruido ambiental y puesta en marcha de una nueva red primaria de calidad acústica.

-Monitoreo de la cuenca del río Maipo, declarada saturada bajo la norma secundaria de calidad ambiental (MAIPO 2025–2026).

-Implementación de monitoreos de calidad de aguas superficiales en el río Huasco.

-Continuidad del modelo de pronóstico ambiental en convenio con la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).



Finalmente, en cuanto a las disminuciones presupuestarias contenidas en este Programa, destacó:

-Una reducción de 1.553 millones de pesos en la línea de desarrollo productivo sostenible, que de todas formas permitirá continuar con el levantamiento de líneas de base pública en las regiones de Antofagasta y Metropolitana, el desarrollo de plataformas tecnológicas, el fomento de la agenda de capital natural, y estudios de prefactibilidad para plantas de tratamiento de residuos orgánicos.

-Una disminución del 40% en el programa de calefacción sustentable, que permitirá la instalación de 6.151 calefactores, la adquisición de 2.000 unidades adicionales, y la implementación de un sitio web para la automatización de postulaciones al programa de recambio.

El **Honorable Diputado señor Sáez** manifestó su preocupación respecto de la eliminación total del Fondo para el Reciclaje, calificando dicha decisión como inaceptable y solicitando que el tema sea abordado con mayor profundidad durante la discusión en la Comisión Especial Mixta. Subrayó que se trata de una herramienta creada por ley, con ejecución presupuestaria comprobada y alto impacto territorial, por lo que su supresión merece un análisis riguroso.

Asimismo, recordó que en ejercicios presupuestarios anteriores — específicamente el año antepasado— el avance del presupuesto fue condicionado por el propio Presidente de la Subcomisión en relación al programa de calefacción sustentable, lo que refuerza la relevancia de este componente. En ese contexto, expresó su inquietud por la nueva disminución que afecta al programa.

Finalmente, consultó al Subsecretario respecto de la composición financiera del programa de calefacción sustentable, preguntando si se trata de un esfuerzo conjunto con el Ministerio de Energía o si está financiado exclusivamente con fondos del Ministerio del Medio Ambiente.

En respuesta, el **Subsecretario del Medio Ambiente, señor Maximiliano Proaño** explicó que el programa de recambio de calefactores es una iniciativa propia y exclusiva del Ministerio del Medio Ambiente, sin financiamiento compartido con otras Carteras.

No obstante, informó que se ha iniciado un trabajo conjunto con el Ministerio de Energía y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, orientado a integrar programas complementarios como la aislación térmica de viviendas y la instalación de techos solares. Esta articulación interministerial se formaliza a través del convenio “Barrio y Hogar Sustentable”, que busca generar una inversión pública más eficiente y sinérgica, maximizando el impacto territorial y ambiental de las intervenciones.



Aclaró que esta integración se encuentra actualmente en etapa piloto, y que el objetivo es avanzar progresivamente hacia una implementación conjunta de los tres programas, consolidando una estrategia intersectorial de mejora habitacional y eficiencia energética.

Al respecto, el **Honorable Diputado señor Sáez** reiteró su preocupación, ya que, a pesar de la articulación interministerial mencionada, considera que mientras no exista una definición clara y operativa de esa integración, la Partida debiera quedar pendiente.

Asimismo, manifestó su inquietud por la reducción de recursos asignados al estudio de prefactibilidad de plantas de tratamiento de residuos orgánicos, calificando dicha decisión como un contrasentido técnico y estratégico. Subrayó que los residuos orgánicos constituyen una proporción significativa de los desechos generados diariamente, y que su adecuada gestión no solo tiene alto potencial de recirculación, sino que también puede generar empleo local y dinamismo económico en torno a la economía circular.

En ese sentido, hizo hincapié en que se trata de fondos menores, lo que refuerza la necesidad de preservar y fortalecer esta línea programática, en lugar de reducirla. A su juicio, la decisión presupuestaria contradice los objetivos declarados de sostenibilidad y transición ecológica, y debiera ser revisada con mayor profundidad.

El **Honorable Senador señor Lagos** formuló una observación respecto del subtítulo 21 (gasto en personal). Señaló que, según lo discutido en la sesión anterior de la Subcomisión Mixta de Presupuestos que revisó la partida de Partida de Contraloría, se habría introducido un cambio metodológico en la forma de expresar los montos presupuestarios, particularmente en lo que refiere a la actualización inflacionaria.

Indicó que, conforme a la tabla presentada, la columna correspondiente a la Ley de Presupuestos 2025 incluye el presupuesto inicial, los reajustes y las leyes especiales aplicadas durante ese año, expresados en pesos 2026, lo que permitiría una comparación homogénea con el presupuesto propuesto para el ejercicio siguiente. Sin embargo, advirtió que el subtítulo 21 aparece en esa misma columna, lo que podría inducir a pensar que también está expresado en pesos 2026, cuando en realidad —según información que recabó de manera informal— no se habría aplicado dicha actualización en ese componente.

Planteó que esta inconsistencia metodológica podría generar confusión, especialmente en el contexto de una eventual transición de gobierno, y que sería deseable aclarar formalmente si el subtítulo 21 fue o no ajustado a pesos 2026. Sugirió que, de haber existido una excepción, debió



indicarse explícitamente en la tabla exhibida, por ejemplo, mediante un asterisco o nota aclaratoria.

Reconoció que esta decisión no corresponde al Ministerio del Medio Ambiente, sino que es competencia del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos (DIPRES), pero advirtió que el cambio de práctica sin una comunicación clara genera ruido político y técnico, incluso para quienes apoyan al Ejecutivo. Concluyó señalando que, más allá de esta observación metodológica, su intención es avanzar hacia el análisis de fondo del presupuesto sectorial.

Seguidamente, solicitó que se deje pendiente el análisis de la línea programática de áreas marinas protegidas, en atención a la disminución del 18% registrada y a su nivel de ejecución del 37% al 31 de agosto, cuya evolución aún no ha sido aclarada.

Asimismo, expresó su preocupación por la eliminación total del Fondo de Naturaleza de Chile. Señaló que, al 31 de agosto, la ejecución era nula (0%), lo que se explica por la falta de transferencia de recursos, impidiendo cualquier avance operativo. A su juicio, esta situación es difícil de justificar, dado el rol estratégico que dicho fondo ha cumplido en la movilización de recursos privados e internacionales, multiplicando por varias veces el aporte estatal.

Respecto del Fondo para el Reciclaje, manifestó no comprender la justificación de su eliminación. También expresó su inquietud por la disminución del 40% en el programa de calefacción sustentable, señalando que esta rebaja podría estar vinculada a su nivel de ejecución del 15% al 31 de agosto, cifra que se ha repetido en ejercicios anteriores.

Se detuvo especialmente en el caso de las áreas marinas protegidas, señalando que la rebaja presupuestaria en esta línea se refleja también en la reducción de recursos al Instituto Nacional Chileno Antártico (INACH), afectando los estudios científicos en la región. Recordó que el Presidente de la República, señor Gabriel Boric, en su intervención ante Naciones Unidas, reafirmó el compromiso de Chile con la protección de los océanos y la Antártica, incluyendo su participación en la reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CAMELAR) en Hobart, Australia. En ese contexto, calificó como incongruente que se reduzcan los recursos destinados a estas materias, considerando su relevancia estratégica y ambiental.

Finalmente, reconoció que las decisiones presupuestarias no son responsabilidad directa del Ministerio del Medio Ambiente, sino que corresponden a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) y al Ministerio de Hacienda, pero anunció que dará esta discusión con firmeza, en defensa de una mirada ambiental de largo plazo, que se condiga con el discurso



internacional del gobierno. Expresó su esperanza de que, en el marco de la Comisión Especial Mixta —prevista para las próximas semanas— se cuente con cifras actualizadas de ejecución, que permitan revisar con mayor precisión las partidas cuestionadas.

A su turno, el **Honorable Senador señor De Urresti** planteó una serie de observaciones críticas respecto de los criterios utilizados para definir las disminuciones y aumentos presupuestarios en el sector ambiental, solicitando mayor claridad respecto a dichas decisiones.

En primer lugar, destacó el aumento del 29% en el Fondo de Protección Ambiental, el cual valoró positivamente por su trayectoria y utilidad, pero contrastó dicha alza con la eliminación total del Fondo para el Reciclaje, que calificó como una decisión estructural que deja sin recursos a una línea estratégica vinculada a la ley REP. Asimismo, cuestionó la supresión del Fondo Naturaleza Chile, incluyendo la eliminación de su glosa, lo que considera contradictorio con los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de conservación. También solicitó una explicación sobre el Fondo de Recuperación de Suelo, indicando que no conocía su existencia ni entendía por qué se encuentra bajo la administración del Ministerio del Medio Ambiente.

En ese contexto, reiteró que, si bien respalda los criterios de austeridad fiscal promovidos por el Ejecutivo, le resulta difícil comprender la lógica de ahorro cuando se eliminan fondos estratégicos y se mantienen o aumentan otros.

En relación con la protección de áreas marinas y humedales, recordó que Chile ha sido recientemente reconocido en el marco de la Convención Ramsar, y que forma parte del Comité Permanente de las Partes a través de Cancillería. En ese sentido, consideró que las rebajas presupuestarias en estas líneas no se condicen con el posicionamiento internacional que el país ha ido consolidando.

Respecto a la conservación de especies, mencionó la asignación de 259 millones para el control de especies exóticas invasoras, como el visón, y solicitó información sobre la operatividad del programa, señalando que, en el sur del país, esta iniciativa se ha implementado mediante convenios con gobiernos regionales, principalmente a través del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), y no directamente por el Ministerio del Medio Ambiente.

Finalmente, abordó la situación crítica en Quintero y Puchuncaví, tras una visita realizada junto a otros parlamentarios, denunciando las condiciones de insalubridad y contaminación extrema en sectores como La Chocota, donde los vecinos enfrentan olores insoportables y riesgo de desbordamiento de una laguna. Indicó que existe un delegado presidencial



para medio ambiente en la zona, pero que no ha estado presente ni ha dado respuesta efectiva a las demandas ciudadanas.

En ese orden de idas, solicitó información concreta sobre:

- La dependencia institucional del delegado presidencial ambiental.
- Su vinculación con el Ministerio del Medio Ambiente.
- La articulación entre el plan de descontaminación ambiental y la situación territorial en Quintero y Puchuncaví.
- La responsabilidad del Ministerio de Salud en el abordaje de las condiciones sanitarias denunciadas.

Concluyó señalando que, a pesar de no ser parlamentario de la zona, acudió como presidente de la Comisión de Medio Ambiente en atención al requerimiento de los vecinos, y que lo observado en terreno constituye una situación indignante, que exige respuestas institucionales claras y urgentes.

En respuesta, la **Ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas** explicó, en primer lugar, que el programa de recambio de calefactores constituye la medida principal de mitigación en la mayoría de los planes de descontaminación atmosférica vigentes entre la Región Metropolitana y la Región de Aysén. Señaló que la quema de leña es la fuente predominante de contaminación en dichas zonas, por lo que el recambio de calefactores es esencial para cumplir con las metas establecidas en los planes de descontaminación. Pero, indicó que, dada la magnitud del problema, los recursos disponibles no son suficientes, razón por la cual se ha optado por una estrategia diversificada, que incluye convenios con gobiernos regionales y un trabajo conjunto con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Ministerio de Energía. Reconoció que la disminución presupuestaria es significativa y compleja, pero explicó que el diseño del programa contempla grandes licitaciones que se ejecutan hacia el final del año, lo que explica los bajos niveles de ejecución observados a la fecha. La instalación de los equipos se realiza durante el año siguiente, conforme al calendario operativo del programa.

En segundo lugar, respecto del programa de desarrollo productivo sostenible, aclaró que se trata de una glosa compartida entre varios ministerios, financiada con recursos provenientes del litio. Durante los dos primeros años, el foco estuvo en la creación de líneas bases públicas, comenzando por la Región de Magallanes, seguida por Antofagasta y luego la Región Metropolitana. Para el próximo ejercicio, no se contempla la



incorporación de nuevas regiones, sino la consolidación de las tres ya intervenidas, lo que explica la reducción presupuestaria en esta línea

Respecto a las áreas marinas protegidas, aclaró que la ejecución presupuestaria, que al mes de agosto se reportaba en un 18%, ha alcanzado un 42% al momento de la sesión. Explicó que la disminución parcial de recursos en esta línea se debe al traspaso de funciones al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), que entrará en operación el próximo año. Por tanto, no se trata de una reducción en el esfuerzo estatal, sino de una redistribución institucional de responsabilidades.

Respecto de la glosa de suelo, subrayó que el medio ambiente se compone de aire, agua y suelo, y que mientras existen normas y planes de descontaminación para los dos primeros componentes, el suelo aún no cuenta con una regulación específica. En ese sentido, destacó que se está trabajando en la primera norma ambiental para suelo, lo que convierte esta glosa en una prioridad relevante para avanzar en la recuperación de sitios contaminados y cerrar la brecha normativa existente.

En relación con la glosa de conservación de especies, informó que esta cuenta con recomendación favorable y que es la primera vez que se implementa formalmente. Detalló que el Ministerio realiza anualmente una evaluación del estado de conservación de especies, clasificándolas según su grado de vulnerabilidad o peligro de extinción. Cuando una especie es identificada como amenazada, se elabora un Plan RECOGE (Recuperación, Conservación y Gestión), orientado a su protección.

Finalmente, indicó que la otra gran amenaza a la biodiversidad nacional son las especies exóticas invasoras, para las cuales también se desarrollan planes específicos. Estos esfuerzos se realizan de manera coordinada con el SAG y la Corporación Nacional Forestal (CONAF), organismos responsables de la gestión del bosque nativo y de la fauna silvestre.

Al respecto, el **Honorable Diputado señor Sáez** consultó si se consideran las especies invasoras marinas.

La **Ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas** respondió que podrían incluirse, señalando que la biodiversidad enfrenta cinco amenazas principales: el cambio climático, el uso no sustentable de los recursos naturales, el uso de pesticidas, la presencia de especies exóticas invasoras, y la pérdida de hábitat. Subrayó que las especies exóticas invasoras constituyen una amenaza particularmente relevante, que debe ser abordada de manera integral y coordinada. Informó que, en preparación para la entrada en operaciones del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), se ha aprobado recientemente un reglamento específico para enfrentar esta problemática. Hasta ahora, el trabajo se ha realizado en



conjunto con los principales servicios competentes: el SAG, CONAF y SERNAPESCA, en el caso de especies marinas.

Respecto de la situación en Quintero y Puchuncaví, informó que este año se inauguró la red de monitoreo ambiental más moderna del país, compuesta por 14 estaciones, incluyendo tres super sitios que miden todos los contaminantes normados y algunos adicionales. Esta red pública fue diseñada específicamente para fortalecer la vigilancia ambiental en ese territorio.

Recordó que en el año 2023, antes de la puesta en marcha de esta red, se registraron numerosos episodios de afectación a la salud, lo que motivó la creación de un delegado presidencial para el territorio, dependiente de la Subsecretaría del Interior. Este delegado, con funciones similares a las de un delegado provincial, tiene como principal tarea coordinar la acción de los servicios públicos para asegurar fiscalizaciones eficaces y oportunas.

En relación con la planta de tratamiento de aguas residuales de La Chocota, en Puchuncaví, indicó que se trata de una instalación bajo gestión municipal, que no cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (RCA). Informó que el municipio realizó recientemente una reunión en la que participaron el Seremi de Medio Ambiente y el delegado presidencial, quienes ofrecieron asistencia técnica para resolver los problemas existentes. Además, según información proporcionada por la Seremi de Salud, se han iniciado tres sumarios sanitarios en relación con esta planta.

El **Subsecretario del Medio Ambiente, señor Maximiliano Proaño**, se refirió a las consultas pendientes, particularmente aquellas formuladas por el Honorable Senador señor De Urresti, en torno a los criterios de formulación presupuestaria aplicados por la Subsecretaría.

Indicó que el proceso se desarrolló en un escenario de alta restricción fiscal, común a todos los ministerios, lo que obligó a tomar decisiones difíciles respecto de la asignación de recursos, especialmente en programas sensibles como calefacción sustentable, desarrollo productivo sostenible y fondos estratégicos.

Respecto al programa de calefacción sustentable, explicó que se trata de la línea programática más grande del Ministerio, por lo que cualquier ajuste presupuestario necesariamente impacta en ella. Inicialmente, se propuso una disminución de mil millones de pesos, pero el proyecto de ley finalmente contempla una reducción cercana a los dos mil millones. Aclaró que este programa no presenta problemas de ejecución, ya que su diseño contempla procesos de compra masiva mediante licitación, que se ejecutan durante el año y se pagan en diciembre. Para mejorar los indicadores, este año se anticipará el pago a noviembre.



En el caso del programa de desarrollo productivo sostenible, señaló que la Subsecretaría formuló una disminución presupuestaria, que fue acogida en el proyecto de ley. Lo mismo ocurrió con el programa de cambio climático, donde también se aplicaron ajustes.

Respecto al Fondo para el Reciclaje, explicó que, si bien se trata de un instrumento creado por ley para apoyar la implementación de la ley REP, y ha generado resultados positivos en colaboración con municipios —financiando proyectos de puntos limpios y gestión de residuos orgánicos—, se optó por formular una reducción del 100%. En cuanto al Fondo de Naturaleza de Chile, indicó que se trata de una fundación público-privada cuyo diseño original contemplaba financiamiento estatal por tres años, meta que ya se ha cumplido. Reconoció que sería deseable mantener una base pública para seguir apalancando recursos privados, pero en el contexto de restricción fiscal, se decidió no asignar recursos adicionales para el próximo ejercicio.

Concluyó señalando que, en algunos casos, las restricciones fueron formuladas directamente por la Subsecretaría para cumplir con los márgenes establecidos, mientras que en otros —como el Fondo para el Reciclaje y calefacción sustentable— se aplicaron reducciones adicionales durante el proceso de consolidación presupuestaria.

El **Honorable Senador señor De Urresti** reiteró su profunda preocupación por la situación ambiental y sanitaria en la comuna de Puchuncaví, transmitiendo la indignación ciudadana frente a lo que calificó como una crisis de confianza institucional. Señaló que, más allá de las diferencias políticas, el deterioro de la credibilidad pública constituye uno de los problemas más graves que puede enfrentar el Estado. A su juicio, la existencia de una red de monitoreo moderna no compensa la falta de respuesta efectiva, y la presencia de un delegado presidencial en el territorio, lejos de aliviar la situación, agrava el sentimiento de abandono que expresan los habitantes.

En segundo lugar, formuló una crítica estructural respecto de la eliminación del Fondo Naturaleza Chile, señalando que no solo se ha suprimido el financiamiento, sino que se ha eliminado la glosa presupuestaria, lo que representa, a su juicio, “borrar con el codo” una política pública transversal que nació en la administración anterior y ha sido respaldada por actores de gobierno y oposición. Recordó que ese mismo día, varios parlamentarios participaron en el Quinto Encuentro de Áreas Protegidas, donde se destacó el rol de las áreas privadas y el valor estratégico del fondo como instrumento de apalancamiento de recursos privados. En ese contexto, llamó a revisar la decisión y buscar una fórmula de reposición, advirtiendo que su eliminación daña el sistema de funcionamiento institucional en materia de conservación.



Asimismo, contrastó esta decisión con el aumento del 29% en el Fondo de Protección Ambiental, que valoró positivamente por su impacto territorial, pero que —a su juicio— no justifica la supresión total de otros instrumentos estratégicos, como el Fondo de Reciclaje y el Fondo Naturaleza, generando una asimetría presupuestaria difícil de explicar.

Finalmente, solicitó antecedentes específicos sobre la línea programática de control del visón, cuestionando la incorporación del Ministerio del Medio Ambiente en una política que —según indicó— ha sido históricamente liderada por el SAG, en coordinación con gobiernos regionales y universidades. Señaló que el SAG cuenta con una estrategia consolidada, que incluye jaulas de captura, trazabilidad genética y convenios regionales, y que nunca había observado participación directa del Ministerio en esta materia. En ese sentido, pidió información sobre los protocolos de coordinación interinstitucional, advirtiendo que la superposición de funciones entre servicios públicos constituye una falla grave en la formulación de política pública, especialmente cuando existen programas con trayectoria que no están siendo renovados ni financiados.

El **Honorable Senador señor Lagos** expresó su desacuerdo con la reducción presupuestaria aplicada a la línea de áreas marinas protegidas, calificando la asignación como históricamente insuficiente y señalando que la rebaja de 69 millones de pesos resulta incomprensible y simbólicamente contraproducente.

Destacó que, si bien comprende las restricciones fiscales y no formula una exigencia directa al Ministerio del Medio Ambiente, considera que el recorte aplicado a esta línea no responde a una lógica técnica ni estratégica, especialmente cuando se trata de un programa que contaba con glosa específica y que podría haber sido suplementada en el futuro. A su juicio, el monto involucrado es tan marginal que no representa un alivio real para el presupuesto general, pero sí erosiona el relato político y ambiental que el país ha venido construyendo.

En ese sentido, recordó que tanto él como la Ministra participaron en instancias internacionales de alto nivel, como la Asamblea General de Naciones Unidas y el foro convocado por los Presidentes señor Emmanuel Macron y señor Gabriel Boric, donde se reafirmó el compromiso de Chile con la protección de los océanos y la biodiversidad marina. Señaló que el despliegue diplomático y político realizado en esos espacios equivale en costos operativos a la mitad del fondo nacional para áreas marinas protegidas, lo que refuerza la disonancia entre el discurso internacional y la asignación interna.

Cuestionó el criterio detrás de la rebaja, preguntándose a quién afecta realmente y cuál es el esfuerzo fiscal que se pretende mostrar con esto, considerando que se trata de una cifra que no genera ahorro



significativo, pero sí desdibuja una política pública estratégica. Comparó esta situación con otras asignaciones mayores —como los 2.000 millones para calefacción sustentable o los 1.500 millones en otras líneas— y concluyó que, en este caso, además de disminuir los recursos, se evidencia un desprecio por la iniciativa. Por tales motivos, llamó a revisar la decisión, sugiriendo que, al menos, se hubiera aplicado un reajuste por IPC para preservar la señal política y técnica que representa esta línea programática, subrayando que el problema no es el monto, sino el mensaje institucional que se transmite.

Asimismo, expresó una crítica profunda y estructural respecto de la eliminación del Fondo Naturaleza Chile, señalando que esta decisión presupuestaria transmite una señal política preocupante sobre el compromiso del Estado con los modelos de financiamiento público-privado en conservación ambiental.

Recordó que el fondo fue creado durante la administración del Presidente Sebastián Piñera, con apoyo transversal de parlamentarios como el Senador señor De Urresti, y que su instalación costó un esfuerzo significativo, incluso para lograr una asignación inicial de 250 millones de pesos. En ese contexto, cuestionó que, en el presente ejercicio, con una asignación proyectada de 257 millones, no se haya transferido ningún recurso debido a la falta de firma de un convenio, situación que —según estimó— no puede atribuirse exclusivamente a una falla del fondo.

Destacó que, a la fecha, el Fondo Naturaleza Chile ha recibido más de 4.300 millones de pesos en aportes privados, y tiene compromisos por más de 11.000 millones, muchos de ellos en dólares. En ese sentido, subrayó que el diseño del fondo exige una señal mínima de compromiso estatal, que permita apalancar recursos y consolidar su carácter público-privado. Por ello, calificó como inexplicable la decisión de eliminar la glosa presupuestaria, señalando que incluso en ausencia de recursos, mantener la glosa habría permitido preservar la institucionalidad del instrumento y facilitar su reposición futura.

A su juicio, esta eliminación transmite el mensaje de que el fondo no es prioritario, y que no se valora el aporte privado al medio ambiente, lo que contradice el principio de no regresión en políticas públicas. Comparó esta situación con episodios ocurridos en gobiernos anteriores, donde se eliminaban fondos estratégicos —como los sitios de memoria— y luego se reponían tras intensas negociaciones parlamentarias. En ese marco, cuestionó la lógica de gastar capital político y legislativo en reponer instrumentos que deberían mantenerse por defecto, especialmente cuando se trata de montos menores como los 250 millones del fondo o los 69 millones rebajados a áreas marinas protegidas, que —según indicó— no alivianan el presupuesto general pero sí erosionan el relato institucional.



Concluyó señalando que, en el contexto de los compromisos internacionales asumidos por Chile en materia de protección oceánica y biodiversidad —como los expresados en la Asamblea General de Naciones Unidas y el foro convocado por los Presidentes Macron y Boric—, estas decisiones presupuestarias resultan simbólicamente contradictorias y difíciles de defender ante la ciudadanía y la comunidad internacional.

El **Subsecretario del Medio Ambiente, señor Maximiliano Proaño**, entregó algunas precisiones finales, señalando que, respecto Áreas Marinas Protegidas la disminución de 69 millones de pesos, equivalente al 18% de la asignación anterior, corresponde a un traspaso funcional al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), que asumirá parte de las competencias en esta materia a partir del próximo ejercicio. Reconoció que habría sido preferible mantener o aumentar la asignación, pero explicó que el escenario restrictivo de formulación presupuestaria obligó a realizar ajustes. Aclaró que los recursos no se pierden, sino que se redistribuyen institucionalmente.

Respecto al Fondo Naturaleza Chile, explicó que, al asumir el actual gobierno, se mantuvo el compromiso de financiamiento público por tres años, con el objetivo de apalancar recursos privados, y que posteriormente el fondo operaría exclusivamente con aportes privados. Reconoció que sería deseable contar con una capitalización pública permanente, pero que ello requeriría revisar los estatutos y el diseño original del fondo, lo que constituye una discusión de mayor alcance.

En relación al Fondo para el Reciclaje, aclaró que la Subsecretaría no formuló la disminución del 100% de este fondo, sino que propuso su continuidad. La eliminación fue aplicada durante la consolidación del proyecto de presupuesto, y no responde a una decisión técnica del Ministerio. Reiteró que se trata de un instrumento valioso, creado por ley, y que debe mantenerse operativo para apoyar la implementación de la ley REP y el trabajo con municipios en proyectos de reciclaje y gestión de residuos orgánicos.

Finalmente, en lo relativo al Fondo de Protección Ambiental, explicó que el aumento presupuestario observado en esta línea corresponde a una recuperación de recursos que habían sido absorbidos durante el presente ejercicio para financiar la línea de pueblos indígenas, tradicionalmente traspasada desde CONADI. Este año, dicha línea fue incluida directamente, lo que obligó a reducir el número de proyectos financiados con recursos ordinarios. El presupuesto 2026 permite restablecer la capacidad operativa del fondo, financiando nuevamente los proyectos habituales en sus líneas tradicionales.

El **Honorable Senador señor De Urresti** consultó cuáles eran las principales líneas del Fondo de Protección Ambiental.



En respuesta el **Subsecretario del Medio Ambiente, señor Maximiliano Proaño**, detalló las principales líneas programáticas del Fondo de Protección Ambiental, señalando que este instrumento financia proyectos comunitarios en diversas áreas, tales como huertas urbanas y agricultura sustentable, educación ambiental, conservación de ecosistemas y biodiversidad, gestión local de residuos, participación ciudadana en temas ambientales, adaptación al cambio climático a escala local, entre otros.

Entre estas líneas, destacó especialmente la de Pueblos Indígenas, que históricamente era financiada mediante transferencias desde CONADI, pero que en el presente ejercicio fue incorporada directamente al presupuesto del Ministerio del Medio Ambiente. Esta reasignación explica el aumento observado en el fondo, ya que los recursos se ajustaron para cubrir las líneas ordinarias del fondo y la nueva línea indígena sin depender de transferencias externas.

Seguidamente, la Subcomisión escuchó a la **Directora del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), señora Valentina Durán**, quien expuso ante la Comisión los principales elementos del presupuesto institucional para el próximo ejercicio fiscal, destacando su carácter intensivo en recursos humanos. Señaló que el 76 % del presupuesto vigente se destina al financiamiento de la planilla de sueldos, y que la ejecución presupuestaria históricamente supera el 99 %, reflejando una gestión eficiente y comprometida.

Respecto al presupuesto proyectado para el año siguiente, informó que se contempla una reducción del 2,1 % en relación con el ejercicio en curso. Esta disminución obedece principalmente a la reducción de los aportes extraordinarios que el Congreso Nacional autorizó para financiar el proceso de modernización del sistema SEIA electrónico. En ese contexto, agradeció el respaldo legislativo que permitió emprender la mayor transformación tecnológica que ha experimentado la plataforma institucional, ampliamente reconocida por su robustez y funcionalidad.

Detalló que, gracias a esta modernización, se han desarrollado herramientas avanzadas como buscadores semánticos con inteligencia artificial, comparadores de proyectos en un mismo territorio para análisis de prefactibilidad, automatización de procesos y sistemas de georreferenciación. Estas innovaciones han contribuido a reducir significativamente los plazos de evaluación, permitiendo en septiembre la aprobación de proyectos por un total de 8.700 millones de dólares, con reducciones de entre 15 % y 50 % en los tiempos de tramitación, cifra récord en la historia del SEA.

En cuanto a las líneas presupuestarias específicas, explicó que el subtítulo 21 —gastos en personal— contempla un aumento asociado al traspaso de cuatro funcionarios a contrata, además de cubrir viáticos, horas



extraordinarias y funciones críticas. El subtítulo 22 garantiza la continuidad operativa del servicio, incluyendo contratos vigentes, servicios básicos, capacitación y mantenimiento de oficinas regionales. En el subtítulo 24 — transferencias corrientes— se observa una disminución, atribuida al término del financiamiento extraordinario para la modernización tecnológica. Por su parte, el subtítulo 29 —activos no financieros— se mantiene sin variaciones.

Ante la observación del Honorable Senador señor Macaya sobre una baja del 40,7 %, precisó que dicha cifra corresponde a una reducción de 400 millones de pesos en el ítem de transferencias corrientes, vinculada al cierre del programa de apoyo a la modernización.

Finalmente, destacó los desafíos pendientes, entre ellos la incorporación progresiva de inteligencia artificial en los procesos de evaluación y análisis geográfico, así como la necesidad de continuar empujando recursos por diversas vías. Reafirmó el compromiso del SEA con una evaluación técnica de excelencia, orientada a fortalecer la confianza de todos los actores del sistema. En ese marco, mencionó la implementación gradual del Acuerdo de Escazú, el cumplimiento de compromisos internacionales —incluida la Ley Marco de Cambio Climático— y el uso de tecnologías para mejorar la participación ciudadana, especialmente en la sistematización de observaciones.

Asimismo, subrayó los avances en calidad de gestión, incluyendo certificaciones ISO 9001, esfuerzos en materia de integridad institucional, prevención de conflictos de interés, elaboración y actualización del código de ética, y el plan de mejoramiento de direcciones regionales. Concluyó señalando que aún se requiere avanzar en la elaboración de guías y criterios técnicos que permitan unificar los estándares de evaluación ambiental a nivel nacional.

A su turno, el **Honorable Senador señor Galilea** expresó su preocupación respecto a la reducción presupuestaria proyectada para el Servicio, señalando que, según su revisión, la mayor disminución —del orden de 600 millones de pesos— afecta directamente al sistema de evaluación ambiental. Advirtió que esta rebaja podría tener consecuencias negativas para la eficiencia del sistema, a menos que esté respaldada por mejoras tecnológicas sustantivas.

Contextualizó su inquietud en el marco del esfuerzo que el Estado está realizando para modernizar los procesos y agilizar los tiempos de tramitación. En ese sentido, cuestionó por qué se eligió reducir recursos precisamente en esta área crítica, y si efectivamente existía margen operativo para hacerlo sin comprometer la calidad y oportunidad de las evaluaciones. En ese sentido, solicitó garantías de que esta disminución no afectará negativamente los plazos razonables de tramitación, ni la capacidad del SEA para procesar instrumentos como el Informe Consolidado de



Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) y otros elementos esenciales del sistema de evaluación ambiental.

La **Directora del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), señora Valentina Durán** explicó que efectivamente el subtítulo que experimenta una baja presupuestaria es el que contiene los proyectos de modernización del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Sin embargo, aseguró que el presupuesto proyectado es austero pero suficiente para mantener la continuidad operativa del SEIA. Subrayó que los recursos asignados en años anteriores —con el respaldo del Congreso Nacional— han permitido avanzar significativamente en la modernización de la plataforma electrónica del SEIA, lo que ha contribuido a mejorar la calidad y eficiencia de los procesos evaluativos.

Destacó que estas iniciativas han generado importantes reducciones de plazo y mejoras en la gestión, gracias a la incorporación de herramientas tecnológicas como buscadores semánticos, automatización de procesos y análisis georreferenciados. Preciso que los recursos comprometidos en el subtítulo en cuestión están orientados a estas innovaciones, y no a funciones rutinarias del servicio.

Finalmente, advirtió que la próxima administración enfrentará el desafío de continuar consiguiendo recursos para sostener y profundizar estas mejoras, asegurando que el SEIA mantenga su estándar técnico y su capacidad de respuesta frente a las demandas del desarrollo sostenible.

A continuación, se recibió a la **Superintendente del Medio Ambiente, señora Marie Claude Plummer**, quien presentó el detalle del presupuesto proyectado para el año 2026, destacando que cerca del 78% de los recursos asignados a la Superintendencia se destinan a gastos en personal, lo que constituye el principal capital institucional. Informó que el monto total presupuestado asciende a poco más de 16.800 millones de pesos, lo que representa una disminución del 2,1% respecto al 2025. No obstante, aseguró que dicha reducción no compromete la dotación actual ni la continuidad operativa del servicio.

En cuanto al desglose por subtítulo, indicó que el presupuesto permite financiar 316 cargos durante todo el año, además de cuatro honorarios, viáticos y horas extraordinarias, siendo estos últimos especialmente relevantes para el ejercicio de funciones de fiscalización. En el subtítulo 22, se contempla la mantención de todas las oficinas regionales y del nivel central, incluyendo gastos de arriendo y servicios básicos. El subtítulo 29 cubre la adquisición de equipos computacionales —actualmente en régimen de arriendo— y la totalidad de las licencias informáticas necesarias para el período.

Respecto al subtítulo 24, que financia el programa de fiscalización y el laboratorio ambiental asociado a la zona de Concón–Quintero–Puchuncaví,



señaló que se garantiza la continuidad operativa, incluyendo el mantenimiento de plataformas electrónicas como el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), recursos para análisis de muestras, adquisición de equipamiento y funcionamiento del laboratorio. Sin embargo, advirtió que este subtítulo presenta una rebaja de poco más de 200 millones de pesos, atribuida principalmente a la eliminación de consultorías de apoyo para el ejercicio de la fiscalización.

Por otro lado, hizo ver que las rebajas observadas en los subtítulos 22 y 29 responden a gastos extraordinarios realizados por única vez durante el año en curso, lo que justifica la disminución en el presupuesto proyectado.

Así, en términos generales, afirmó que el presupuesto 2026 permite mantener la estructura operativa y avanzar en los objetivos estratégicos de la institución.

Finalmente, expuso los principales desafíos para el próximo período, destacando la gestión de denuncias como uno de los procesos críticos. Señaló que se ha realizado un trabajo significativo en esta materia, y que el objetivo para 2026 es continuar ejecutando la estrategia aplicada, ampliar la cobertura de fiscalización, fortalecer la respuesta sancionatoria y mejorar la oportunidad de las intervenciones. Asimismo, reafirmó el compromiso de la Superintendencia con la implementación de nuevas tecnologías orientadas al seguimiento ambiental y al desarrollo de inteligencia ambiental, herramientas que han demostrado ser fundamentales para el cumplimiento efectivo de sus funciones.

El **Honorable Diputado señor Sáez** afirmó comprender las rebajas presupuestarias en los subtítulos 22 y 29, atribuidas a compras ya ejecutadas durante el ejercicio anterior. No obstante, manifestó dudas en relación con la disminución del 15,5 % en el subtítulo 24, correspondiente a los programas de fiscalización ambiental. Consultó si dicha rebaja también obedece a equipamiento previamente adquirido o si responde a otro tipo de ajuste presupuestario.

En respuesta, la **Superintendente del Medio Ambiente, señora Marie Claude Plumer**, explicó que durante el presente año se ha priorizado la ejecución de gastos en equipamiento técnico, incluyendo la adquisición de sonómetros y dispositivos asociados a la norma lumínica, con el objetivo de fortalecer las capacidades operativas de la Superintendencia.

Precisó que la reducción presupuestaria en dicho subtítulo obedece principalmente a la eliminación de consultorías externas y de servicios de apoyo a la gestión de fiscalización, sin afectar la dotación ni las funciones sustantivas del servicio. En ese sentido, aseguró que se ha actuado con responsabilidad para mantener, al menos, los niveles de fiscalización alcanzados durante el año 2025.



Destacó que, gracias al uso intensivo de herramientas tecnológicas, se ha logrado optimizar la cobertura territorial, la capacidad de respuesta sancionatoria y la oportunidad en la tramitación de denuncias. Subrayó que estos avances han sido respaldados por cifras concretas y verificables, y que el objetivo institucional para el año 2026 es sostener dichos indicadores.

Finalizando la presentación del Ministerio del Medio Ambiente, el **Director del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, señor Aarón Cavieres** señaló que el servicio se encuentra en etapa de instalación, lo que se refleja directamente en el incremento presupuestario y en la estructura de gasto. Informó que el presupuesto alcanza los 17.393 millones de pesos, lo que representa un aumento del 39,5 % respecto al ejercicio anterior, en línea con la gradualidad establecida en el informe financiero que acompaña la ley de creación del SBAP.

Informó que el servicio entrará en operación plena el 1 de febrero de 2026, aunque algunos aspectos dependen de la implementación del Sistema Nacional de Áreas Forestales (Sernapor). En el subtítulo 21 —gastos en personal— se contempla una asignación de 10.561 millones de pesos, destinada principalmente a la incorporación de 97 nuevos cupos, con lo cual la dotación total alcanzará las 380 personas al cierre del año. La distribución será de un 34 % en nivel central y un 66 % en direcciones regionales, reforzando la presencia territorial del servicio.

Respecto al subtítulo 22 —bienes y servicios de consumo— se asignan 6.240 millones de pesos, que incluyen actividades vinculadas a Áreas de Conservación Marina y Oceánica, planes traspasados desde la Subsecretaría de Medio Ambiente, y funciones de evaluación ambiental que anteriormente eran competencia del ministerio y otros servicios. También se contempla el diseño e implementación de plataformas para fiscalización y para el sistema de información sobre biodiversidad, así como el funcionamiento completo de las oficinas centrales y de las 16 direcciones regionales. Este ítem incluye gastos de arriendo, servicios básicos y contratación de personal.

En el subtítulo 29 —activos no financieros— se proyecta una asignación de 591 millones de pesos, lo que representa una disminución del 58,2 % respecto al año anterior. Esta baja se explica por la resolución de los temas inmobiliarios durante el presente ejercicio, lo que reduce la necesidad de inversión en infraestructura. Los recursos se concentran en el monitoreo de biodiversidad, adquisición de maquinaria y equipos especializados, y desarrollo de programas informáticos.

Concluyó señalando que se trata de un presupuesto sencillo y funcional, coherente con la etapa de implementación institucional en que se encuentra el SBAP.



Posteriormente, el **Honorable Senador señor Macaya** planteó una inquietud respecto a la implementación de ley SBAP y el nuevo Servicio, señalando que se ha levantado preocupación desde el sector de la pequeña minería respecto al impacto que generan las restricciones para la explotación de recursos naturales con fines comerciales en áreas protegidas. Indicó que existe incertidumbre sobre el tratamiento de concesiones mineras otorgadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley SBAP, especialmente en lo relativo a su mantención, relocalización o eventual caducidad.

En ese contexto, consultó si el Servicio ha recibido planteamientos formales por parte de representantes de la pequeña minería y cómo se está abordando esta situación, considerando el potencial impacto productivo que podría derivarse de una interpretación restrictiva de la normativa.

En respuesta, el **Director del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, señor Aarón Cavieres** informó que no han recibido directamente consultas ni planteamientos sobre aquello.

Por otro lado, la **Ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas** señaló que el Ministerio sí ha recibido planteamientos desde el sector de la pequeña minería en relación con los efectos de la implementación del SBAP, particularmente en lo que respecta a las restricciones para la explotación de recursos naturales en áreas protegidas. Informó que, en atención a estas inquietudes, tanto ella como el Director Nacional del SBAP asistirán a la Comisión de Minería de la Cámara de Diputadas y Diputados al día siguiente, con el objetivo de explicar en detalle los procesos asociados.

Recordó que el SBAP tiene un doble mandato: la conservación de la biodiversidad y la administración de las áreas protegidas. En este último ámbito, destacó que el nuevo servicio viene a unificar un sistema que hasta ahora se encontraba disperso entre cinco ministerios, lo que implica ciertos ajustes normativos y procedimentales. No obstante, subrayó que esta reorganización busca precisamente dotar al Estado de una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de estos territorios.

Asimismo, enfatizó que el SBAP incorpora una serie de instrumentos inéditos en el marco institucional chileno, orientados a la protección de la biodiversidad fuera de las áreas protegidas, lo que representa un avance significativo en la política ambiental del país.

El **Honorable Diputado señor Sáez** propuso aprobar los capítulos correspondientes a la Superintendencia del Medio Ambiente, al Servicio de Evaluación Ambiental y al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, dejando pendiente para la Comisión Especial Mixta el programa de la Subsecretaría del Medio Ambiente. Justificó su propuesta en las discrepancias surgidas durante la discusión, señalando que postergar la



votación permitiría avanzar en mejoras sustantivas para la Subsecretaría en la siguiente etapa del proceso legislativo.

En cambio, el **Honorable Senador señor Macaya** manifestó su desacuerdo con la propuesta, estimando que los cuestionamientos realizados en torno SBAP son suficientemente relevantes como para justificar su postergación. Sugirió no votar el Capítulo en esta instancia y dejarlo para reflexión en la Comisión Especial Mixta, señalando que aún no cuenta con todos los antecedentes necesarios para adoptar una decisión informada, dado que se espera la recepción de un informe técnico durante la jornada siguiente.

El **Honorable Senador señor Lagos** expresó su acuerdo con dejar pendiente el Capítulo de la Subsecretaría del Medio Ambiente, manteniendo sus diferencias respecto a su formulación. En cambio, manifestó su disposición a aprobar los capítulos correspondientes a la Superintendencia del Medio Ambiente y al Servicio de Evaluación Ambiental.

Finalmente, los integrantes de la Subcomisión acordaron someter a votación la propuesta de dejar pendiente para la Comisión Especial Mixta el Capítulo 01 de la Subsecretaría del Medio Ambiente, y el Capítulo 04 del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. En cambio, se someterá a votación la aprobación de los capítulos 02 y 03.

**--Puesta en votación la propuesta de dejar pendiente para su resolución en la Comisión Especial Mixta los Capítulos 01, Subsecretaría del Medio Ambiente y 04, Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, la Subcomisión la aprobó por la unanimidad de los presentes, Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock (Presidente), Honorables Senadores señores Lagos y Macaya y Honorable Diputado señor Sáez (Cuello). 4x0**

**--Puestos en votación los Capítulos 02, Servicio de Evaluación Ambiental, y 03, Superintendencia del Medio Ambiente, se produjo un empate, con los votos favorables del Honorable Senador señor Lagos y Honorable Diputado señor Sáez (Cuello), y los votos en contra del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock (Presidente) y el Honorable Senador señor Macaya. 2x2**

Repetida la votación, se mantuvo el resultado por lo que, en virtud del artículo 182 del Reglamento del Senado, se repetirá en la próxima sesión de la Subcomisión.

En sesión del 15 de octubre de 2025, se repitió la votación:

**--Puestos en votación los Capítulos 02, Servicio de Evaluación Ambiental, y 03, Superintendencia del Medio Ambiente,**



resultaron rechazados por la mayoría de los miembros de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock (Presidente) y Honorables Senadores señores Galilea y Macaya. En cambio, votaron favorablemente el Honorable Senador señor Lagos y el Honorable Diputado señor Cuello. 3x2

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio del Medio Ambiente, para el año 2026.

- - -

## **Capítulo 01**

### **Subsecretaría del Medio Ambiente**

El Capítulo correspondiente a Subsecretaría del Medio Ambiente contiene tres Programas: el 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, el 02, Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático y el 03, Desarrollo Sostenible.

#### **Programa 01**

##### **Subsecretaría del Medio Ambiente**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 30.989.123, lo que implica una variación total de -2,3%, respecto del presupuesto del año en curso.

#### **Programa 02**

##### **Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático**

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 1.715.425, lo que implica una variación total de -15,1%, respecto del presupuesto 2025.

#### **Programa 03**

##### **Desarrollo Sostenible**

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 8.109.388, lo que implica una variación total de -25,2%, respecto del presupuesto 2025.



**-El Capítulo 01, con sus Programas 01, 02 y 03, quedó pendiente para su resolución en la Comisión Especial Mixta, con el voto del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock (Presidente), Honorables Senadores señores Lagos y Macaya y Honorable Diputado señor Sáez (Cuello). 4x0**

---

## **Capítulo 02**

### **Servicio de Evaluación Ambiental**

El Capítulo correspondiente al Servicio de Evaluación Ambiental contiene un programa de igual nombre.

#### **Programa 01 Servicio de Evaluación Ambiental**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 21.343.012, lo que implica una variación total de -2,1%, respecto del presupuesto del año en curso.

**--El Capítulo 02, con su respectivo Programa, resultó rechazado por la mayoría de los miembros de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock (Presidente) y Honorables Senadores señores Galilea y Macaya. En cambio, votaron favorablemente el Honorable Senador señor Lagos y el Honorable Diputado señor Cuello. 3x2**

---

## **Capítulo 03**

### **Superintendencia del Medio Ambiente**

El Capítulo correspondiente a la Superintendencia del Medio Ambiente contiene un Programa de igual nombre.

#### **Programa 01 Superintendencia del Medio Ambiente**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 16.891.213, lo que implica una variación total de -2,1%, respecto del presupuesto del año en curso.

**--El Capítulo 03, con su respectivo Programa, resultó rechazado por la mayoría de los miembros de la Subcomisión,**



**Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock (Presidente) y Honorables Senadores señores Galilea y Macaya. En cambio, votaron favorablemente el Honorable Senador señor Lagos y el Honorable Diputado señor Cuello. 3x2**

---

#### **Capítulo 04**

##### **Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas**

El Capítulo correspondiente al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas contiene un programa de igual nombre.

##### **Programa 01**

##### **Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 17.392.988, lo que implica una variación total de 39,5%, respecto del presupuesto del año en curso.

**--El Capítulo 04 y su respectivo Programa 01, quedó pendiente para su resolución en la Comisión Especial Mixta, con el voto del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock (Presidente), Honorables Senadores señores Lagos y Macaya y Honorable Diputado señor Sáez (Cuello). 4x0**

---

#### **RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA**

**En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone rechazar los Capítulos 02, Servicio de Evaluación Ambiental y 03, Superintendencia del Medio Ambiente. En tanto, propone dejar pendiente para su resolución en la Comisión Especial Mixta los Capítulos 01, Subsecretaría del Medio Ambiente y 04, Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.**

---

#### **ASUNTOS PENDIENTES**

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos decidió dejar pendientes, para ser conocido por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, lo siguiente:



- Capítulo 01, Subsecretaría del Medio Ambiente;
- Capítulo 04, Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

- - -

### **ACORDADO**

Acordado en sesiones celebradas el día 14 de octubre de 2025, con asistencia del Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente), Honorables Senadores señores Rodrigo Galilea Vial, Ricardo Lagos Weber y Javier Macaya Danús y Honorable Diputado señor Jaime Sáez Quiroz (Luis Cuello Peña y Lillo); y el día 15 de octubre de 2025, con asistencia del Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente), Honorables Senadores señores Rodrigo Galilea Vial, Ricardo Lagos Weber y Javier Macaya Danús y Honorable Diputado señor Luis Cuello Peña y Lillo.

Sala de la Subcomisión, a 21 de octubre de 2025.

Magdalena Palumbo Ossa  
Abogada Secretaria de la Subcomisión

### **CUADRO RESUMEN**

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:



<p><b>CAPÍTULO 01</b></p> <p><b>Subsecretaría del Medio Ambiente</b></p>	<p><b>Programa 01</b> <b>Subsecretaría del Medio Ambiente</b></p> <p><b>Programa 02</b> <b>Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático</b></p> <p><b>Programa 03</b> <b>Desarrollo Sostenible</b></p>	<p>QUEDÓ PENDIENTE PARA SU RESOLUCIÓN EN LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.</p>
<p><b>CAPITULO 02</b></p> <p><b>Servicio de Evaluación Ambiental</b></p>	<p><b>Programa 01</b></p> <p><b>Servicio de Evaluación Ambiental</b></p>	<p>RECHAZADO.</p>
<p><b>CAPÍTULO 03</b></p> <p><b>Superintendencia del Medio Ambiente</b></p>	<p><b>Programa 01</b></p> <p><b>Superintendencia del Medio Ambiente</b></p>	<p>RECHAZADO.</p>
<p><b>CAPÍTULO 04</b></p> <p><b>Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas</b></p>	<p><b>Programa 01</b></p> <p><b>Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas</b></p>	<p>QUEDÓ PENDIENTE PARA SU RESOLUCIÓN EN LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.</p>

Magdalena Palumbo Ossa  
Abogada Secretaria de la Subcomisión